



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B4-20220000049, relativo al pedido de vacaciones de la Dra. MARIA JACQUELINE OYARCE CRUZ, directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 013432-2021-R/UNMSM de fecha 7 de diciembre de 2021, se ratificó las Resoluciones de Decanato N.°s 000267 y 001168- 2021-D-FLCH/UNMSM de fechas 19 de marzo y 5 de noviembre de 2021, que aprobó designar como Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a la Dra. MARÍA JACQUELINE OYARCE CRUZ, con código N.° 0A1518, a partir del 10 de marzo de 2021;

Que mediante Oficio N.° 000040-2022-EPCS-FLCH/UNMSM de fecha 18 de marzo de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita que se le otorgue su descanso físico vacacional del 22 de marzo al 5 de abril de 2022;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000033-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 17 de enero de 2022, se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al período 2021-2022 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, el de la Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, DRA. MARÍA JACQUELINE OYARCE CRUZ;

Que de conformidad al numeral 88.10 Art, 88° de la Ley Universitaria N.° 30220, en concordancia con el Inc. k), Art. 165° del Estatuto de la UNMSM, los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR a la Dra. MARIA JACQUELINE OYARCE CRUZ, Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 22 de marzo al 5 de abril de 2022.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NNTEHDJ**

